



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 16 de Julio de 2019

Año C

No. 57

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR, MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, GIRE INSTRUCCIONES A LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES PARA QUE HAGAN LA EVALUACIÓN DE SU APLICACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO; ASIMISMO, CONSIDERE A PARTIR DE DICHA VALORACIÓN, DESTINAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS, PROVENIENTES DEL PLAN DE AUSTERIDAD INSTRUMENTADOS POR LA FEDERACIÓN PARA ATENDER A LOS PAISANOS DEPORTADOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS

Precio del Ejemplar: \$18.40

# CONTENIDO

(Continuación)

FEDERALES BAJO SU RESPONSABILIDAD, ENTRE ELLOS, EL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES... 5

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DOCTORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO; Y A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LICENCIADA LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES INSTALEN MESAS DE TRABAJO CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONVOCANDO A LA EMPRESA GRUPO MINERO MÉXICO S.A. DE C.V., DENOMINADO TAMBIÉN COMO INDUSTRIAL MINERA MÉXICO S.A. DE C.V., CONCESIONARIA DEL FUNDO MINERO EN TAXCO, CON EL OBJETIVO DE BUSCAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN DESTABAR LA HUELGA EN LA MINA DE TAXCO, DONDE PREVALEZCA LA IGUALDAD DE LAS PARTES, PERO SOBRE TODO SE RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES DE LOS HUELGUISTAS.... 11

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA

# CONTENIDO

(Continuación)

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), DOCTOR VÍCTOR VILLALOBOS ARÁMBULA, Y AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA) DOCTOR FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, PROMUEVAN LOS PROTOCOLOS SANITARIOS PARA QUE LOS GANADEROS MEXICANOS PUEDAN EXPORTAR A OTROS PAÍSES, GANADO DE REGISTRO EN PIE, SEMEN Y EMBRIONES..... 23

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE, CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LA POLÍTICA A REALIZAR DE LA PROFECO PARA HACER VALER LA NOM-005-SCFI-2011..... 29

## H. AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO..... 39

## SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco, Gro.....	42
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco, Gro.....	42
Primera publicación de edicto exp. No. 196-3/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	43

# PODER EJECUTIVO

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR, MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, GIRE INSTRUCCIONES A LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES PARA QUE HAGAN LA EVALUACIÓN DE SU APLICACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO; ASIMISMO, CONSIDERE A PARTIR DE DICHA VALORACIÓN, DESTINAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS, PROVENIENTES DEL PLAN DE AUSTERIDAD INSTRUMENTADOS POR LA FEDERACIÓN PARA ATENDER A LOS PAISANOS DEPORTADOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES BAJO SU RESPONSABILIDAD, ENTRE ELLOS, EL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

### C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 03 de julio del 2019, la Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González, gire instrucciones a los responsables del programa 3X1 para Migrantes para que hagan la evaluación de su aplicación en el estado de Guerrero; asimismo, considere destinar recursos extraordinarios, provenientes del Plan de Austeridad instrumentados por la federación para atender a los paisanos deportados a través de los programas federales bajo su responsabilidad, entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, en los siguientes términos:

"PRIMERO. El pasado 13 de junio, el titular de la

---

Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del gobierno del estado, Fabián Morales Marchán, informó que en lo que va del año 7 mil guerrerenses han sido deportados de Estados Unidos.<sup>1</sup>

**SEGUNDO.** En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se propuso un fuerte recorte al Programa 3X1. Luego de la presión de organizaciones de la sociedad civil y gobiernos se logró a los 76 millones 454,909 pesos presupuestados, agregar 200 millones más<sup>2</sup>.

**TERCERO.** No ocurrió así con el Fondo de Apoyo a Migrantes, partida que fue suprimida y se utilizaba para fomentar el autoempleo, la operación de albergues y los pasajes para que las personas migrantes deportadas pudieran regresar a su lugar de origen.

De igual forma, fue cancelado el Programa Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), creado en 2001 con la misión de atender las necesidades de este sector de la población al otorgar apoyos por 1,150 pesos a cada familia, para financiar sus traslados y pagar contingencias sucedidas durante sus viajes en busca de trabajo<sup>3</sup>.

Este sector enfrenta situaciones de discriminación asociadas a sus altos niveles de marginación, su alta movilidad migratoria, el carácter informal de la mayor parte de sus relaciones laborales, así como por su origen étnico. Por una parte, las personas jornaleras tienden a trabajar por estaciones, por lo que hay períodos del año en que no reciben ingresos. Por otra parte, una proporción considerable no cuenta con un empleador fijo, por lo que cambia de lugar de trabajo frecuentemente (incluso tras un periodo de semanas o días) atendiendo necesidades temporales en cada uno. Lo anterior dificulta su acceso a contratos que formalicen sus actividades, prestaciones de seguridad social, e incluso condiciones de trabajo decente (p. ej. jornadas de máximo 8 horas; pago de horas extra; salario justo). Como resultado, su acceso a derechos como la salud y la vivienda se ve sumamente comprometido. Además, su necesidad de movilidad constante

---

<sup>1</sup> La Jornada Guerrero, 13 de junio de 2019 <https://bit.ly/2XjHqbH>

<sup>2</sup> Expansión, 27 de enero de 2019, Los 5 programas sociales que quedaron relegados del Presupuesto 2019 <https://bit.ly/31WGJEG>

<sup>3</sup> Expansión, 27 de enero de 2019, Los 5 programas sociales que quedaron relegados del Presupuesto 2019 <https://bit.ly/31WGJEG>

---

también tiene efectos negativos sobre la posibilidad de que sus hijas e hijos permanezcan en el sistema educativo<sup>4</sup>.

Guerrero es considerado uno de los principales Estados expulsores de mano de obra, con un promedio de 60 mil jornaleros por temporada agrícolas. Datos del registro migratorio 2018 del Programa de Jornaleros SEDESOL, arrojan que en 2018 migraron 36,858 jornalero[a]s, provenientes de 165 comunidades indígenas principalmente, de los que 52% fueron hombres y 48% mujeres, 40.6% menores de 15 años migraron con sus padres, el destino del 73% fue el estado de Sinaloa.

Estamos conscientes que todo cambio de administración tiene que conllevar cambios en los programas sociales, sin embargo, no estamos de acuerdo que en estos cambios se eliminen los apoyos sociales como el Fondo de Atención a Migrantes, sin que exista un programa que lo sustituya, como hasta ahora sucede, o al menos no se tiene noticia del Programa que lo sustituya.

**CUARTO.** Las reglas de operación del Programa 3X1 para Migrantes, publicadas en el Diario Oficial de la Federación<sup>5</sup>, establecen que para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable (UR), en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar en las entidades federativas, realizará la calendarización de los recursos de manera que el gasto se ejerza con oportunidad; adicionalmente, las Delegaciones establecerán las acciones de coordinación necesarias con las autoridades estatales y municipales, a efecto de que las aportaciones, que en su caso hubieren sido acordadas con dichos órdenes de gobierno, sean aplicadas con oportunidad.

Asimismo, mandatan que a partir del 1 de junio la UR podrá realizar en cada entidad federativa, una evaluación del avance de las acciones, y ejercicio de los recursos.

**QUINTO.** El endurecimiento de las políticas migratorias de la administración que encabeza el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, nos debe alertar para que los tres órdenes de gobierno, establezcan estrategias conjuntas para

---

<sup>4</sup> Ficha Temática. Personas Jornaleras Agrícolas. Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional para Eliminar la Discriminación.

<sup>5</sup> ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2019.  
<https://bit.ly/2Xuq7mG>

---

atender el regreso de nuestros paisanos a Guerrero y no se enfoquen únicamente a atender el tema de la inmigración en nuestras fronteras norte y sur. Sin embargo, al no contar con presupuesto asignado indudablemente la situación de nuestros connacionales puede verse afectada de manera importante, no se cuanta con estrategias para su atención o por lo menos, hasta el día de hoy la Secretaría de Bienestar no ha publicado las acciones a emprender en caso de los migrantes reportados por Estados Unidos y/o cómo se está atendiendo a los jornaleros agrícolas, ¿Cuál es su situación Migratoria? ¿Conque acciones se les está apoyando, al no existir ya el Programa de Jornaleros Agrícolas? No podemos dejar de señalar que esta falta de políticas públicas y de desatención presupuestalmente coloca a nuestros paisanos, en víctimas de una doble discriminación.

**SEXTO.** La Secretaría de Relaciones Exteriores, en voz del canciller Marcelo Ebrard, ha reconocido que "el principal inversionista extranjero en México es nuestra comunidad en Estados Unidos, son más de 30 mil millones de dólares en remesas que se reciben anualmente<sup>6</sup>".

**SÉPTIMO.** El presidente Andrés Manuel López Obrador dio a conocer el pasado 14 de junio<sup>7</sup> la existencia de una caja de fondos sin utilizar: "tenemos una disponibilidad de 100 mil millones de pesos. No hay déficit, es más lo que recaudamos que nuestros compromisos de gasto", dijo.

**OCTAVO.** Existen los mecanismos para atender a nuestros deportados: Las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes, establecen que las bolsas de recursos se destinarán a las entidades federativas "mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social<sup>8</sup>".

Pero se eliminan las Becas académicas y/o apoyos para el

---

<sup>6</sup> Versión estenográfica de la conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, 28 de febrero de 2019  
<https://bit.ly/2x9aKTR>

<sup>7</sup> Tenemos presupuesto suficiente para atender migrantes: López Obrador / Excelsior, 14 de junio de 2019  
<https://bit.ly/2VK6usX>

<sup>8</sup> ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2019.  
Pág. 1 <https://bit.ly/2Xua7mG>

---



aprendizaje a alumnos de escuelas públicas, entre los que se encuentran útiles escolares, uniformes y alimentación.

**NOVENO.** La crisis migratoria no se debe focalizar a los migrantes de otros países en tránsito hacia los Estados Unidos. Hasta ahora, el Gobierno de México no ha hecho público un pronunciamiento en lo que respecta a los migrantes de nuestro país, de nuestro Estado.

**DÉCIMO.** Es tiempo entonces, de solicitar información sobre las políticas públicas de la federación y el gobierno del Estado, para conocer cómo toman decisiones en esta materia y hacer (si fuesen necesarios), los ajustes y correcciones que permitan atender de la mejor manera, la deportación de nuestros paisanos guerrerenses".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de julio del 2019, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### **A C U E R D O      P A R L A M E N T A R I O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González, gire instrucciones a los responsables del programa 3X1 para Migrantes para que hagan la evaluación de su aplicación en el estado de Guerrero; asimismo, considere a partir de dicha valoración, destinar recursos extraordinarios, provenientes del Plan de Austeridad instrumentados por la federación para atender a los paisanos deportados a través de los programas federales bajo su responsabilidad, entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima

---

Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González, emita las políticas públicas que sustituyan al Programa "Jornaleros Agrícolas", así como las acciones tendientes a apoyar a este grupo de personas, brindándoles las garantías de traslado, protección a su salud, de seguridad social, una jornada laboral y prestaciones acorde a los lineamientos legales, así como evitar el trabajo infantil, y se les brinde el derecho de educación a este sector vulnerable.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del gobierno del estado, Fabián Morales Marchán para que informe a esta Soberanía, de las acciones de coordinación implementadas con base en el Plan Estatal de Desarrollo, que ha establecido con los gobiernos federal y municipales, para atender el retorno de nuestros paisanos provenientes de Estados Unidos en calidad de deportados, así como de los Jornaleros Agrícolas.

#### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al coordinador del gobierno federal en Guerrero y a la Titular de la Secretaría de Bienestar, así como al titular de la Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales del gobierno del Estado.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.**

Rúbrica.

---

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**ADALID PÉREZ GALEANA.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**

**EUNICE MONZÓN GARCÍA.**

Rúbrica.

---

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DOCTORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO; Y A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LICENCIADA LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES INSTALEN MESAS DE TRABAJO CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONVOCANDO A LA EMPRESA GRUPO MINERO MÉXICO S.A. DE C.V., DENOMINADO TAMBIÉN COMO INDUSTRIAL MINERA MÉXICO S.A. DE C.V., CONCESIONARIA DEL FUNDO MINERO EN TAXCO, CON EL OBJETIVO DE BUSCAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN DESTRAR LA HUELGA EN LA MINA DE TAXCO, DONDE PREVALEZCA LA IGUALDAD DE LAS PARTES, PERO SOBRE TODO SE RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES DE LOS HUELGUISTAS.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 26 de junio del 2019, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación, Doctora Olga Sánchez Cordero; y a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Luisa María Alcalde Luján, para que en ejercicio de sus facultades legales instalen Mesas de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos

---

y Similares de la República Mexicana, convocando a la empresa Grupo Minero México S.A. de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V., concesionaria del fondo minero en Taxco, con el objetivo de buscar los mecanismos que permitan destrabar la Huelga en la mina de Taxco, donde prevalezca la igualdad de las partes, pero sobre todo se respeten los derechos laborales de los huelguistas, en los siguientes términos:

### DICTAMEN

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

I. **"Fundamento"**: Apartado destinado al anunciamiento de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. **"Antecedentes"**: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la Proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

III. **"Contenido del Punto de Acuerdo"**: Este apartado se divide en dos, el primero referente a **"Argumentos del proponente"**, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que el proponente considera para hacer válida su propuesta, el segundo denominado **"Acuerdo Parlamentario"** contendrá el exhorto deseado por el proponente.

IV. **"Consideraciones"**: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que representa el exhorto de ser aprobado, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería inválida; el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.

V. **"Régimen Transitorio"**: En este apartado, se describirán de manera puntual, las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión Dictaminadora considera pertinentes para el correcto desempeño de la propuesta.

---

VI. **"Dictamen con Punto de Acuerdo"**: Apartado destinado a presentar de manera textual los términos en los que se propone considerar el Punto de Acuerdo que fue encomendado a esta Comisión.

### **I. FUNDAMENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás disposiciones aplicables, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

### **II. ANTECEDENTES**

➤ Con fecha del 13 de septiembre de 2018, el Diputado Omar Jalil Flores Majul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó al Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se incluyera en el orden del día próximo a la fecha, su Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar el establecimiento de las acciones institucionales y políticas necesarias o integración de instancia de negociación homóloga e interinstitucional integrada por el Gobierno Federal saliente y sus representantes así como del Gobierno Federal entrante y sus representantes, para solucionar de manera inmediata la Huelga Minera en Taxco de Alarcón, entre Grupo Minero de México S.A de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V. y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. Así como la revisión de los efectos y repercusiones ambientales producidos durante la Huelga.

➤ Durante la sesión del 20 de septiembre del año 2018, el Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Jalil Flores Majul, presentó ante el pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar el establecimiento de las acciones institucionales y políticas necesarias o integración de instancia de negociación homóloga e interinstitucional integrada por el

---

Gobierno Federal saliente y sus representantes así como del Gobierno Federal entrante y sus representantes, para solucionar de manera inmediata la Huelga Minera en Taxco de Alarcón, entre Grupo Minero de México S.A de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V. y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. Así como la revisión de los efectos y repercusiones ambientales producidos durante la Huelga.

➤ Con fecha del 15 de octubre de 2018, esta Comisión recibió copia del oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/00107/2018 por parte del Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dicha copia contenía la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar el establecimiento de las acciones institucionales y políticas necesarias o integración de instancia de negociación homóloga e interinstitucional integrada por el Gobierno Federal saliente y sus representantes así como del Gobierno Federal entrante y sus representantes, para solucionar de manera inmediata la Huelga Minera en Taxco de Alarcón, entre Grupo Minero de México S.A de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V. y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. Así como la revisión de los efectos y repercusiones ambientales producidos durante la Huelga.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

#### **III.I. ARGUMENTOS DEL PROPONENTE**

Señala el diputado proponente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

"Que en el estado de Guerrero existe la huelga minera en la ciudad de Taxco de Alarcón, que fue emplazada en el año de 2007, por el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, en contra de la empresa Grupo Minero México o Industrial Minera México S.A. de C.V. y que al mismo tiempo, se emplazó en la ciudad de Cananea, Sonora y Sombrerete, Zacatecas, para exigir el cumplimiento en la mejoras de las condiciones materiales de Higiene y Seguridad, para el desempeño de las labores, de los trabajadores en la mina de Taxco. Y que este grupo empresarial argumento, el agotamiento de las reservas de mineral de Plata en Taxco, desde el

---

emplazamiento de huelga en el año del 2007. Motivo por el cual, aducen no pueden continuar sus operaciones, pues no hay material mineral para explotar, sin demostrarlo plenamente con evidencias. Quedando esto, solo como una opinión general, sin certificar y con esto, dejando en inacción económica la explotación del objeto de la concesión minera con efectos sociales para los habitantes de Taxco y la región.

Durante el transcurso de estos 11 años de Huelga, se produjo un desgaste económico y se generó la polarización entre las partes involucradas, producidos por la Huelga que ha tenido repercusiones múltiples en la vida social, con efectos ambientales."

"Es importante recordar que esta Soberanía en su Sexagésima Legislatura, 2012 - 2015, solicitó respetuosamente a todas las fuerzas políticas representadas, que se hicieran los trabajos necesarios para la solución de la Huelga y - por aprobación unánime de todos los grupos parlamentarios - se realizará en su caso la revisión y el retiro de la concesión minera, a él denominado Grupo México, por su resistencia a la solución del conflicto."

"Como efecto de la huelga, durante estos 11 años, se estima que se han perdido en la región, por la inactividad directa e indirecta en ámbitos comerciales, en cadenas de valor y sistema producto y empleo, alrededor de varios cientos de millones de pesos."

"Por eso se propone aquí, se integre una mesa de trabajo o instancia homóloga con el Gobierno Federal saliente y sus representantes y representantes del Gobierno Federal entrante, con participación del gobierno del estado y con coadyuvancia con el Poder Legislativo local en su caso. Para que se aboquen de manera inmediata a solución tan pernicioso conflicto minero y con ello se pueda obtener el levantamiento de la Huelga. Con la satisfacción plena del Sindicato en sus peticiones y de la evaluación del saldo ambiental existente. Y que la empresa ponga a trabajar la concesión otorgada."

"Recordemos que el Grupo Minero México o Industrial Minera México S.A. de C.V., realiza actividades empresariales en minas de México, Perú y el Suroeste de Estados Unidos."

"Ésta misma firma además de se ha visto involucrada en accidentes produciendo derrames ambientales en el río Bacanuchi y Sonora donde derramó, 40 millones de sulfato de

---

cobre, en agosto del año 2014."

"Como efecto de la posición manifestada en el año 2012 aquí en el Congreso y que entre otros destinatarios fue la H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Federal, que entre otros resolutivos después del análisis aprobado por la Soberanía del Congreso de Guerrero, estableció la Cámara Federal en una de sus conclusiones el 22 de Marzo del año 2013 que la Comisión del Trabajo de la propia Cámara ,es de la opinión que la Cámara de Diputados LXII Legislatura debe exhortar a ambas partes en conflicto Huelguístico, para que en un plazo no mayor de 30 días inicien pláticas y negociaciones que permitan un acercamiento y la toma de acuerdos, en busca de solución a las peticiones, posicionamientos y pretensiones de cada una de las partes , que permitan en su caso ,la solución y levantamiento del conflicto de Huelga."

"Esto fue hace cinco años"

### **III.II. ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado de Guerrero LXII, Sexagésima Segunda Legislatura, exhorta y solicita respetuosamente al Secretario de Gobernación Alfonso Navarrete Prida y a la presunta nominada para la Secretaria en comento, otro u otra persona, en su caso a ocupar dicho despacho; La Lic. Olga Sánchez Cordero; y al Secretario del Trabajo Lic. Roberto Campa Cifrián y a la presunta nominada del nuevo gobierno a ocupar esta Secretaria, otro u otra persona a ocupar dicho despacho; la Lic. Luisa María Alcalde, nominados públicamente ambos por el Presidente Electo. En tanto que jurídicamente, inició el proceso de transición formal y administrativa entre el Gobierno Federal que termina su mandato y está por iniciar constitucionalmente el nuevo Gobierno Federal, el primero de diciembre de este año, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, presentes y futuras de acuerdo a su propia y personal responsabilidad, a que inicien él o los procesos de acercamiento, negociación, y búsqueda de acuerdos durante el proceso de transición administrativa que culmina el 1 de diciembre y que iniciando el nuevo Gobierno Federal de acuerdo a su propia y personal responsabilidad, los nuevos Secretarios competentes de la próxima administración, a partir de dicho día y en lo sucesivo al asumir la responsabilidad de sus carteras para que se reúnan con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana y la empresa

---



Grupo Minero México S.A. de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V., concesionaria del fondo minero. Y que con ello se solucione y permitan levantar la Huelga en la mina de Taxco, de acuerdo a las peticiones de los trabajadores con las medidas de seguridad industrial y prevención para los trabajadores, y se responda con ello, el objeto de la concesión, como un bien público nacional desarrollándose la explotación minera ambiental y socialmente responsable.

**SEGUNDO.-** El Honorable Congreso del Estado de Guerrero Sexagésima Segunda Legislatura exhorta respetuosamente a la nominada del nuevo gobierno, como Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Lic. Josefa González Blanco Ortiz Mena, o quien ocupe dicha Secretaría de no ser esta, a que en el marco de sus atribuciones, a partir del primero de Diciembre evalúe el Impacto Ambiental, producido en su caso a través de las instituciones competentes, la mina de Taxco de Alarcón, respecto a los criterios jurídicos del Aprovechamiento Sustentable.

Asimismo, se exhorta respetuosamente, a la nominada para ocupará la Secretaría de Economía del nuevo gobierno, Lic. Graciela Márquez Colín, otro u otra persona que ocupe en su caso el despacho mencionado. A que realice las gestiones necesarias de acuerdo a su competencia en este periodo de transición y cuando se instale el nuevo Gobierno Constitucional en la formulación y conducción en la Política Nacional en materia Minera, para reactivar la actividad económica en la mina de Taxco. Así como, en supervisar y coordinar las actividades en materia minera, derivadas del Artículo 27 de la Constitución General de la República. Y certifiquen si la función económica y social de la Concesión Minera del lote o lotes; fondo o fondos mineros está cumpliendo su objeto, de parte del concesionario y en su caso, determinar, la suspensión, revocación, reversión, caducidad, rescisión o activación o traslado de concesión a otro grupo empresarial que tenga deseos de otorgarle sentido al objeto de la concesión. Por ser un asunto de Interés Público y Repercusión Social.

Se exhorta respetuosamente al Director o Directora del Servicio Geológico Mexicano del Gobierno saliente y del nuevo Gobierno en su caso, a que realice con cargo financiero a las instancias Federales de Economía, los estudios técnicos-científicos indispensables, del yacimiento, manto, veta, depósito, masa, bolsa, mezcla, de la mina de Taxco; a efecto

---

de certificar y conocer el volumen de reservas existentes, positivas y probables; su cubicación certificada, la caracterización de los minerales existentes; el registro y caracterización geológica y la posible capacidad operativa de su explotación. Qué permita definir las posibilidades de desarrollo futuro de la mina, que derive en Dictamen Técnico, sobre el uso y aprovechamiento actual y potencial de los recursos minerales de Taxco, Guerrero. Pudiendo con ello otorgar certidumbre a la Sociedad en la explotación de ésta, en los próximos lustros.

**TERCERO.-** El Honorable Congreso del Estado de Guerrero Sexagésima Legislatura en el marco de la División de Poderes exhorta y solicita respetuosamente al C. Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores, para que instruya en el marco de sus competencias: al Secretario General de Gobierno Lic. Florencio Salazar Adame; al Secretario de Economía Álvaro Burgos Barrera ; al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales Lic. Alan Ramírez Hernández; al Secretario del Trabajo y Previsión Social Lic. Óscar Rangel Miravete, para que coadyuven y se coordinen en el marco de sus competencias, con las instancias Federales del nuevo Gobierno en el seguimiento y solución de la huelga Minera en Taxco de Alarcón.

**CUARTO.** - Esta Soberanía asume que la resolución de la huelga mencionada se encuadra en y por la defensa y protección de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

#### **IV. CONSIDERACIONES**

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Considerando que, en efecto, la huelga minera en Taxco lleva más de once años, el próximo 29 de julio cumplirá 12 años de huelga, 12 años de salarios caídos, de desesperación de familias taxqueñas, de pérdidas millonarias tanto para los trabajadores como el grupo empresarial y por supuesto, significantes detrimentos en las oportunidades para crecer que tanto nos hacen falta.

---

Considerando que, más de la mitad de los trabajadores que desde un inicio comenzaron la huelga se vieron obligados a desistir y pedir su liquidación a la empresa debido a la necesidad financiera que representa no tener un salario fijo, y considerando que, al momento de debatirse el presente dictamen los trabajadores que aún luchan por justicia llevan 4,221 días sin laborar, sin recibir un salario y sin tener una certeza que les apacigüe el alma a ellos y a sus familias.

Considerando que, la propuesta incluye un exhorto encaminado a dar certeza sobre las condiciones reales en que se encuentra la mina en Taxco, lo cual es fundamental para solucionar el conflicto, mismo que se sigue alargando por la propia desinformación.

Considerando que, como ya se mencionó en el párrafo anterior; las certezas sobre el asunto son nulas, la tempestad sobre el tema no permite clarificar correctamente el embrollo y que no existen datos o aseveraciones oficiales, nos damos cuenta que, hay más preguntas que respuestas y que urge un mediador entre las partes que logre llegar a un común acuerdo partiendo de las bases de justicia y de protección a los derechos laborales; al momento nuestra única vía informativa son los medios, con base en información publicada por la jornada<sup>1</sup>, los mineros dejaron de percibir un aproximado en salarios de 851 mil 180 pesos, partiendo de estos datos, queda más que claro la necesidad que tienen los taxqueños y los guerrerenses en general de resolver esta problemática.

Considerando que, en efecto, la empresa relacionada con la huelga ya se ha visto inmersa en problemas con la federación en el pasado; el 6 de agosto del 2014, Grupo México fue el culpable del derramamiento de sustancias tóxicas en el Río Sonora y Bacanuchi, provocando desastres al medio ambiente descomunales, que repercutió en el pago de una multa millonaria y que incluso, provocó que la Legislatura LXII de la H. Cámara de Diputados Federal creará una Comisión Especial dedicada a la única finalidad de sumergirse en el tema para así poder resolverlo, dejando en claro que nuestro máximo parlamento nacional ya se ha enfrentado a problemas parecidos en el pasado y que no hay excusa alguna para que esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero haga lo mismo y asuma la responsabilidad de exhortar a órganos competentes para

---

<sup>1</sup> <https://lajornadaguerrero.com.mx/index.php/sociedadjusticia/item/3805-se-cumplen-11-anos-de-huelga-en-taxco-con-perdidas-millonarias-para-ambas-partes>

solucionar la problemática.

A su vez, esta Comisión considera importante y necesario la adecuación de ciertos aspectos dentro del Acuerdo Parlamentario.

Primero. Al momento de elaborado y presentado el Punto de Acuerdo por parte del Dip. Omar Jalil Flores Majul, aún estaba en funciones el gobierno anterior, pues se presentó al pleno con fecha del 20 de septiembre del 2018, debido a esto, la propuesta menciona en todo momento, que el exhorto incluiría tanto a los encargados del despacho saliente, como los del entrante. Es por esto, que esta comisión considera innecesario incluir en el exhorto a los funcionarios del gobierno anterior, pues, actualmente el país lleva más de 2 meses con el nuevo gobierno y ya es más que claro quiénes son los encargados de cada material gubernamental federal. Por ello, se adecuó la proposición para que este ad hoc con el momento que vive la nación.

Segundo. En el decreto, la cuarta fracción del acuerdo parlamentario menciona que esta Soberanía defiende y protege los Derechos Humanos, esta Comisión considera excluyente está fracción debido a que el decreto, dentro de la práctica parlamentaria, es una sección dedicada exclusivamente a las autoridades a exhortar y porqué de su exhorto, a su vez, la Comisión considera que se da por entendido que esta Soberanía defiende y protege los derechos humanos al estar contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero. A su vez, se hicieron algunas precisiones dentro de la redacción del Decreto de Punto de Acuerdo, principalmente en lo relativo a exhortar al Servicio Geológico Mexicano, en virtud que esta Comisión Dictaminadora considera de mayor importancia el levantamiento de la Huelga y que ello, permitirá realizar la actividad de dictamen que se solicita en la Propuesta que se dictamina, incluso, no podrían realizarse dichos trabajos estando la Mina cerrado, por lo que hasta en tanto no se reactiven los trabajos de explotación se podrá realizar dicha actividad".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 26 de junio y 03 de julio del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda

---

lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### P U N T O     D E     A C U E R D O

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación, Doctora Olga Sánchez Cordero; y a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Luisa María Alcalde Luján, para que en ejercicio de sus facultades legales instalen Mesas de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, convocando a la empresa Grupo Minero México S.A. de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V., concesionaria del fondo minero en Taxco, con el objetivo de buscar los mecanismos que permitan destrabar la Huelga en la mina de Taxco, donde prevalezca la igualdad de las partes, pero sobre todo se respeten los derechos laborales de los huelguistas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena, para que en el marco de sus atribuciones, emita un Dictamen de Impacto Ambiental que producirá la reiniciación de la explotación de la mina de Taxco de Alarcón, estableciendo los lineamientos necesarios y acciones que deberá realizar la Concesionaria que permitan mitigar en la medida de lo posible el daño ecológico que la explotación genera en el medio ambiente.

Asimismo, se exhorta respetuosamente, a la Secretaria de

---

Economía, Doctora Graciela Márquez Colín, a que realice las gestiones necesarias para reactivar la actividad económica en la mina de Taxco. Así como, en supervisar y coordinar las actividades en materia minera, derivadas del Artículo 27 de la Constitución General de la República, emitiendo un dictamen de validación o no de la viabilidad de la explotación de la concesión de la Mina de Taxco, y si ésta cumple con su objeto por parte del concesionario y en su caso, determinar, la suspensión, revocación, reversión, caducidad, rescisión o activación o traslado de concesión a otro grupo empresarial que tenga deseos de otorgarle sentido al objeto de la concesión.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el marco de la División de Poderes exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya al Secretario General de Gobierno, Licenciado Florencio Salazar Adame; al Secretario de Economía, Álvaro Burgos Barrera; al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Alan Ramírez Hernández, y al Secretario del Trabajo y Previsión Social, Licenciado Óscar Rangel Miravete, para que en el marco de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para que las Autoridades Federales realicen los mecanismos necesarios que permitan el levantamiento de la Huelga de la Mina de Taxco de Alarcón, así como generar las condiciones que permitan celebrar las Mesas de Negociación con la Empresa Grupo Minero México S.A. de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V.

#### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación ..

**SEGUNDO.** Comuníquese y notifíquese, para conocimiento y cumplimiento a el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. A la Secretarías Federales de Gobernación; de Economía; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; del Trabajo y Previsión Social. Al Gobernador Constitucional del Estado, al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Economía; al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Secretario del Trabajo y Previsión Social.

---

**TERCERO.** Publíquese en la página web del H. Congreso del estado de Guerrero y en las denominadas redes sociales que este utiliza, como medio de comunicación y en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Guerrero todo ello para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**ADALID PÉREZ GALEANA.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**

**EUNICE MONZÓN GARCÍA.**

Rúbrica.

---

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), DOCTOR VÍCTOR VILLALOBOS ARÁMBULA, Y AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA) DOCTOR FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, PROMUEVAN LOS PROTOCOLOS SANITARIOS PARA QUE LOS GANADEROS MEXICANOS PUEDAN EXPORTAR A OTROS PAÍSES, GANADO DE REGISTRO EN PIE, SEMEN Y EMBRIONES.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**C O N S I D E R A N D O**

---

Que en sesión de fecha 03 de julio del 2019, el Diputado Héctor Ocampo Arcos, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Doctor Víctor Villalobos Arámbula, y al Director del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Doctor Francisco Javier Trujillo Arriaga, promuevan los protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos puedan exportar a otros países, ganado de registro en pie, semen y embriones, en los siguientes términos:

"El desarrollo del país, depende en gran medida de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y de las demás actividades económicas que se realizan en el medio rural, ya que producen bienes y servicios y generación de empleos.

El sector ganadero es uno de los más sólidos, productivos y competitivos, y en los últimos años, México está entre los 15 principales países en producción ganadera, y la carne y el ganado ocupan el segundo lugar en las exportaciones, lo que representa uno de los componentes con mayor crecimiento del sector agropecuario a nivel mundial.

Los productores mexicanos exportan productos cárnicos y ganados en pie a más de 15 países en todo el Mundo, dentro de los que destacan Estados Unidos, Japón, Hong Kong, Egipto, Singapur, entre otros.

Entre los años 2017-2018, nuestro país comercializó un millón ciento quince mil ochocientos sesenta becerros a Estados Unidos de América, este ganado es originario principalmente de los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz.

Los productores y/o comercializadores de carne de res, cerdo y pollo y en algunos casos pescado, tienen ya una ruta crítica definida, que les permite exportar a cualquier parte del mundo.

Los ganaderos productores de becerros comerciales, tienen un solo mercado para vender sus becerros en pie en los Estados Unidos de Norteamérica y no tienen problemas para hacerlo, ya que cumplen con las reglas necesarias para la comercialización.

---



Así como también, las exportaciones de carne en canal, piezas primarias o cortes, no presentan obstáculos para su comercialización.

En donde se debe trabajar y fortalecer urgentemente, es en contar con los protocolos sanitarios para la venta de genética, entendida como ganado de registro en pie, semen y embriones.

Algunas de las razones por las que no podemos exportar a diferentes países son:

1.- No tenemos estaciones cuarentenarias aprobadas por la autoridad sanitaria ni por los países a donde pretendemos exportar.

2.- Falta de protocolos sanitarios que se obtienen y gestionan con los gobiernos de los países a los cuales los ganaderos mexicanos productores de pie de cría y genética excepcional, pretenden exportar.

Si bien México tiene tratados generales de libre comercio con varios países latinoamericanos, carece en muchos casos, de acuerdos específicos en materia de sanidad agropecuaria y forestal.

Desde la década de los años 30 del siglo pasado, México importaba y exportaba ganado en pie de manera informal, ya en la década de los años 80, se empezó a exportar oficialmente pero siempre triangulando con las instalaciones y protocolos sanitarios de los Estados Unidos, de esta manera se vendió ganado a Tailandia y de manera directa, solo con pruebas sanitarias, a algunos países centroamericanos, como Nicaragua, Belice y Costa Rica.

En últimas fechas, también se ha exportado ganado en pie a Sudamérica triangulando con instalaciones y procesos americanos, mismos que han sido cancelados, por lo que se requiere de manera urgente que:

**México, a través de SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), promueva los protocolos sanitarios con países de interés para los ganaderos mexicanos productores de ganado de registro en pie, semen y embriones.**

---

Por otro lado y conforme al Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado, "la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo"; el Gobierno Mexicano debe proteger y apoyar a los ganaderos, por lo que urge detener el flujo de ganado ilegal que proviene de Centroamérica, que entra al País por Chiapas y Tabasco sin permisos y sin requisitos sanitarios, con lo cual se pone en riesgo la salud animal, y principalmente, pone en riesgo la salud de los mexicanos y la economía de miles de familias que viven de esta actividad, lo cual resulta un asunto de interés nacional, ya que una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica.

**Por ello, es necesario la intervención del gobierno federal para que a través de las instancias correspondientes evite la entrada de ganado de Centroamérica, de manera ilegal, ya que se estima, que aproximadamente al año está ingresando un millón de cabezas de ganado para el abasto a los centros de engorda que posteriormente son destinados al rastro para el consumo nacional, sin ningún protocolo de sanidad, con aretes SINIGA clonados o alterados, como lo han señalado Asociaciones Ganaderas del sureste del país y al no cumplir las condiciones sanitarias, los requisitos legales y reglamentarios, pueden contagiar los hatos nacionales con alguna enfermedad; lo que además representa una competencia desleal para el mercado mexicano, estimando una afectación de más de 10 mil millones de pesos a los ganaderos de todo el País.**

Ante esta problemática, la semana pasada, el Senador de la República Jorge Carlos Ramírez Marín y los diputados de los Congresos de los Estados de Veracruz y Tabasco, Juan Carlos Molina Palacios, y Gerald Washington Herrera Castellanos, respectivamente; han presentado un Punto de Acuerdo sobre el particular, que por su importancia al ser nuestra Entidad parte de la frontera sur, y tener también una gran vocación ganadera, se retoma y se presenta ante esta Legislatura Local la propuesta en comento, debido a que en Guerrero, de los más

---

de 6.3 millones de hectáreas de su territorio, aproximadamente 2.45 millones (el 38.3%) están destinadas a dicha actividad y se tiene un inventario de acuerdo al Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), hasta el año 2017, de un millón 320 mil cabezas de ganado bovino, ubicándose en el décimo primer lugar nacional, además de que la ganadería bovina del Estado tiene entre sus activos importantes un avance sanitario que le ha sido reconocido por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA).

Es necesario mencionar que, para que nuestro ganado mexicano entre a Estados Unidos se pasa aproximadamente entre 24 y 48 horas en las instalaciones cuarentenarias acreditadas; este ganado es alimentado, hidratado e inspeccionado por oficiales federales de ambos países.

Gracias al esfuerzo de productores y ganaderos el sector agroalimentario es una industria estratégica de nuestra economía nacional. Actualmente México se encuentra dentro de los 5 países que tiene el mejor protocolo de sanidad en ganado bovino, no podemos perder ese estatus y en consecuencia no podemos permitir la entrada ilegal de animales que pone en riesgo la seguridad nacional".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de julio del 2019, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Héctor Ocampo Arcos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### P U N T O   D E   A C U E R D O

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Doctor Víctor Villalobos Arámbula, y al Director del

---

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Doctor Francisco Javier Trujillo Arriaga, promuevan los protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos puedan exportar a otros países, ganado de registro en pie, semen y embriones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a las instancias correspondientes, a que impidan el ingreso de ganado de Centroamérica a México, para el abasto a los centros de engorda y posteriormente al rastro para el consumo nacional, que está entrando de forma ilícita, afectando la economía de la Ganadería Mexicana.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta a la Cámara Diputados del Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, para que se adhieran al presente instrumento parlamentario, en apoyo a los ganaderos mexicanos.

#### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y los efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y a los Titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para los efectos legales que haya lugar.

**CUARTO.-** Remítase el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y a las Legislaturas de las Entidades Federativas del País, para los efectos legales que haya lugar.

---

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**ADALID PÉREZ GALEANA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**EUNICE MONZÓN GARCÍA.**  
Rúbrica.

---

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE, CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LA POLÍTICA A REALIZAR DE LA PROFECO PARA HACER VALER LA NOM-005-SCFI-2011.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 26 de junio del 2019, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a la Secretaría de Economía para que, con base en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal del Consumidor y dentro de sus atribuciones, determine la política a realizar de la PROFECO para hacer valer la NOM-005-SCFI-2011, en los siguientes términos:

---

---

**"DICTAMEN"**

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I. **"Fundamento"**: Apartado destinado al anunciamiento de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. **"Antecedentes"**: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la Proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

III. **"Contenido del Punto de Acuerdo"**: Este apartado se divide en dos, el primero referente a **"Argumentos del proponente"**, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que el proponente considera para hacer valida su propuesta, el segundo denominado **"Acuerdo Parlamentario"** contendrá el exhorto deseado por el proponente.

IV. **"Consideraciones"**: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que representa el exhorto de ser aprobado, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería invalida; el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.

V. **"Régimen Transitorio"**: En este apartado, se describirán de manera puntual, las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión Dictaminadora considera pertinentes para el correcto desempeño de la propuesta.

VI. **"Dictamen con Punto de Acuerdo"**: Apartado destinado a presentar de manera textual los términos en los que se propone considerar el Punto de Acuerdo que fue encomendado a esta Comisión.

**I. FUNDAMENTO**

---

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás disposiciones aplicables, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

## II. ANTECEDENTES

➤ Con fecha del 23 de octubre de 2018, la Diputada Blanca Celene Armenta Piza, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, solicitó al Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se incluyera en el orden del día próximo a la fecha, su Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras o estaciones de servicio, con el propósito de comprobar que dichos establecimientos suministren kilos y litros completos.

➤ Durante la sesión del 30 de octubre del año 2018, la Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, Blanca Celene Armenta Piza, presentó ante el pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras o estaciones de servicio, con el propósito de comprobar que dichos establecimientos suministren kilos y litros completos.

➤ Con fecha del 5 de noviembre de 2018, esta Comisión recibió copia del oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/00294/2018 por parte del Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dicha copia contenía la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras

---

o estaciones de servicio, con el propósito de comprobar que dichos establecimientos suministren kilos y litros completos.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

#### **III.I. ARGUMENTOS DEL PROPONENTE**

Señala la Diputada proponente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

"El 20 de diciembre de 2013, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, las cuales fueron enviadas por iniciativa del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto.

Según la visión del mandatario nacional, supuestamente con estas reformas en materia energética la producción de crudo debía aumentar de 2.5 millones de barriles diarios a 3 millones para 2018, y a 3.5 millones o más para 2025, cifra histórica de producción en México. En el caso del gas natural, la producción pasaría de 5,700 millones de pies cúbicos a 8 mil millones para 2018, y para 2025, la producción sería de 10 mil millones de pies cúbicos, con ello se mejoraría la economía de las familias mexicanas al bajar los costos de los recibos de luz, las gasolinas y el gas, se podrían producir fertilizantes de mejor precio, lo que resultaría en alimentos más baratos.

Sin embargo, esto no ha resultado así, ya que gradualmente los costos de los recibos de la luz y de los combustibles, como las gasolinas y el gas, fueron en aumento, empeorando la economía de las familias, hasta que el 1 de enero de 2017 los ciudadanos fuimos sorprendidos por el peor incremento en el precio de las gasolinas en 20 años. Este incremento del 20% en el precio de las gasolinas causó un impacto importante en los bolsillos de los mexicanos, lo que desató diversas protestas en varios Estados de la república, incluyendo Guerrero, toda vez que a partir del alza incrementaron aún más los productos de la canasta básica, así como el costo del transporte público y diversos servicios.

A partir de ahí, los precios de los combustibles continúan subiendo, actualmente el precio de la gasolina Premium en promedio es de \$21.11 pesos; la gasolina Magna se vende en \$20.42, y el diésel en \$20.40. Mientras que el gas LP, su precio

---



en promedio es de \$20.35 el kilo. Debido a estos altos costos que está heredando la peor administración federal, el índice de familias en situación de extrema pobreza también continúa en aumento, ya que los salarios son muy bajos y una familia en estas condiciones le es muy difícil conseguir los productos de primera necesidad a causa de los constantes incrementos."

"...considero necesario que la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la Delegación en el Estado de Guerrero, realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras o estaciones de servicio, con el propósito de que dichos establecimientos suministren a los consumidores kilos y litros completos en las bombas expendedoras de dichos combustibles líquidos. Asimismo, considero necesario que del resultado que surja de las verificaciones que realice dicha dependencia federal a los establecimientos donde se expenden los combustibles antes mencionados, se informe a la ciudadanía a través de la Revista del Consumidor y en los medios electrónicos y escritos para el conocimiento general de la población. De igual forma, las empresas gaseras, gasolineras o estaciones de servicio que incurran en irregularidades y que no cumplan con las cantidades, medidas y demás condiciones en la comercialización de los productos ofrecidos al consumidor, se les aplique las sanciones correspondientes de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2011 de Sistema para la Medición y Despacho de Gasolina y Otros Combustibles Líquidos y demás normas relativas."

### **III.II. ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que través de la Delegación de la misma dependencia en el Estado de Guerrero, realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras o estaciones de servicio, con el propósito de comprobar que dichos establecimientos suministren a los consumidores, kilos y litros completos de dichos combustibles líquidos. Asimismo, del resultado que surja de las verificaciones que realice dicha dependencia federal a los establecimientos donde se expenden los combustibles antes mencionados, se

---

informe a la ciudadanía a través de la Revista del Consumidor y en los medios electrónicos y escritos para el conocimiento general de la población. De igual forma, las empresas gaseras, gasolineras o estaciones de servicio que incurran en irregularidades y que no cumplan con las cantidades, medidas y demás condiciones en la comercialización de los productos ofrecidos al consumidor, se les aplique las sanciones correspondientes de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2011 de Sistema para la Medición y Despacho de Gasolina y Otros Combustibles Líquidos.

#### **IV. CONSIDERACIONES**

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Esta Comisión considera que el tema tratado por la proponente es menester nacional debido a que, no únicamente en los últimos años el precio de hidrocarburos ha aumentado, sino que, es una problemática que ha venido afectando al país desde hace ya varios sexenios, haciéndose más notable durante los últimos dos, si bien es cierto que no el cien por ciento de la población mexicana se ve afectada de manera directa, pues, no todos los mexicanos usan o tienen a su disposición un vehículo o medio de transporte que requiera dichos productos, esta Comisión considera que el aumento del precio de hidrocarburos ha afectado a la totalidad de la población nacional, pues, al ser más caro el combustible que utilizan los transportes, subsecuentemente, el costo de productos de la canasta básica aumentará, por ello, se requerirá de más dinero para transportar el alimento y tal motivo no repercutirá en los distribuidores, sino que afectará en los bolsillos de los mexicanos.

Considerando que, en recientes meses el país se vio en crisis de desabasto de combustibles derivado de políticas administrativas de la presente administración, por tales motivos, la población se encontró aún más vulnerable pues, de no recibir las cantidades específicas por las que pagó durante la crisis, pudo verse mayormente afectado al estar obligado a pagar cantidades excesivas sumado al haber tenido que esperar horas y horas en filas interminables que bien se pudieron traducir en pérdidas económicas para los ciudadanos. Esta

---

Comisión considera que no existen condiciones claras dentro de la planificación administrativa federal, lo que nos otorga un estado de incertidumbre y la obligación de cerciorarnos que existirán elementos disponibles para la protección económica de los ciudadanos ante cualquier evento futuro.

Considerando que, las acciones ilegales conocidas popularmente como "huachicoleo" pueden entorpecer el actuar gubernamental y así darle cabida a empresas corruptas que deseen aprovecharse de la situación y suministrar cantidades indebidas al consumidor.

La PROFECO sostiene como misión promover los derechos de las y los consumidores, garantizando relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurando certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los Derechos Humanos reconocidos para la población consumidora.<sup>1</sup> Con base en lo anterior, la Comisión considera indispensable que la PROFECO se haga cargo de la problemática expuesta por la Diputada, como ya se mencionó, el tema afecta al cien por ciento de los consumidores mexicanos, por ello, la única manera de proteger con totalidad la esfera jurídica de los consumidores es cerciorándonos que habrá chequeos constantes en la entrega de combustibles.

Considerando que, en efecto, existe una NOM especializada en la medición para el despacho de combustibles, y que dicho acto materialmente legislativo es de carácter obligatorio, es indispensable la verificación como medio de control de tal disposición.

A su vez, esta Comisión considera importante y necesario la adecuación de ciertos aspectos dentro del Acuerdo Parlamentario.

Si bien la redacción dada por el proponente es integral, pues, considera todos los aspectos pertinentes a señalar en un tema como este, como lo es la autoridad competente, las verificaciones, los marcos jurídicos aplicables, las sanciones e incluso, el implemento de medios de comunicación para bien del consumidor, consideramos pertinente agregar a la Secretaría de Economía al exhorto por lo siguiente.

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/profeco/que-hacemos>

---

Una NOM puede provenir de diferentes dependencias como lo son la Secretaría de Economía, de Turismo, de Energía, de Trabajo y Previsión Social y de Salud. En este caso, la NOM a la que hace mención el acuerdo, NOM-005-SCFI-2001, fue elaborada por la Secretaría de Economía y posteriormente esta otorgó competencia a la PROFECO para hacerla valer, por lo tanto, esta Comisión considera pertinente, hacer del conocimiento a la Secretaría de Economía, para que, en la medida de lo posible, dirija el actuar de la PROFECO en tan importante encomienda.

Lo anterior con base en el artículo 19 de la Ley Federal de Protección al consumidor que establece que la Secretaría de Economía será la encargada de determinar la política de protección al consumidor.

#### **V. RÉGIMEN TRANSITORIO**

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado modificar el régimen transitorio original, para quedar como sigue:

" **PRIMERO.**- El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de aprobación.

**SEGUNDO.**- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Guerrero y a la Secretaría de Economía Federal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.**- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general, en el portal web del Congreso del Estado de Guerrero, y difúndase a través de los medios de comunicación."

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer el acuerdo a la Secretaría de Economía".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 26 de junio y 03 de julio del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas

---

y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### P U N T O     D E     A C U E R D O

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a la Secretaría de Economía para que, con base en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal del Consumidor y dentro de sus atribuciones, determine la política a realizar de la PROFECO para hacer valer la NOM-005-SCFI-2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, a través de la Delegación de la misma dependencia en el Estado de Guerrero, realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras o estaciones de servicio, con el propósito de comprobar que dichos establecimientos suministren a los consumidores, kilos y litros completos de dichos combustibles líquidos. Asimismo, del resultado que surja de las verificaciones que realice dicha dependencia federal a los establecimientos donde se expenden los combustibles antes mencionados, se informe a la ciudadanía a través de la Revista del Consumidor y en los medios electrónicos y escritos para el conocimiento general de la población. De igual forma, las empresas gaseras, gasolineras o estaciones de servicio que incurran en irregularidades y que no cumplan con las cantidades, medidas y demás condiciones en la comercialización de los productos ofrecidos al consumidor, se les aplique las sanciones correspondientes de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2011 de Sistema para la Medición y Despacho de Gasolina y Otros Combustibles Líquidos.

---

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá sus afectos a partir de la fecha de aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Guerrero y a la Secretaría de Economía Federal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general, en el portal web del Congreso del Estado de Guerrero, y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**ADALID PÉREZ GALEANA.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**

**EUNICE MONZÓN GARCÍA.**

Rúbrica.

---

---

## H. AYUNTAMIENTO

### PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019.



Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero  
Presupuesto de Egresos  
Ejercicio Fiscal 2019

Clave	Clasificador por Objeto del Gasto	2019
1-1-3-	Sueldo Base al Personal Permanente	\$29,822,358.72
1-3-1-	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados (Prima por Antigüedad)	\$2,969,375.52
1-3-2-1-	Aguinaldo (Gratificación de Fin de Año)	\$4,898,043.55
1-3-2-2-	Prima Vacacional	\$500,541.27
1-3-4-1-	Compensación Ordinaria	\$12,426,161.28
1-3-4-2-	Compensación Extraordinaria	\$2,355,552.00
1-4-1-2-	Aportaciones de Seguridad Social (ISSSPEG)	\$69,819.76
1-5-4-1-	Despensas	\$528,600.00
1-5-4-5-2-	Bonos	\$605,580.00
1-5-4-5-3-	Subsidio al Empleo	\$306,527.76
1-5-4-5-4-	Finiquitos	\$90,100.00
1-5-4-6-1-	Cuotas Sindicales SUSPEG	\$50,449.41
1-5-9-	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$393,510.43
1-6-1-	Previsiones de Carácter Laboral, Económico y Seguridad Social	\$196,360.46
1-7-1-	Estímulos	\$235,200.00
2-1-1-	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$894,483.70
2-1-2-	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$159,106.00
2-1-4-	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$355,637.70
2-1-5-	Material Impreso e Información Digital	\$232,025.20
2-1-6-	Material de Limpieza	\$247,175.00
2-1-7-	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$14,550.00
2-1-8-	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$194,810.00
2-1-9-	Otros Materiales y Artículos	\$87,300.00
2-2-1-	Productos Alimenticios para Personas	\$239,027.29
2-2-3-	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$8,600.00
2-3-1-	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$450.00
2-4-4-	Madera y Productos de Madera	\$2,500.00
2-4-6-	Material Eléctrico y Electrónico	\$128,088.00
2-4-7-	Artículos Metálicos para la Construcción	\$31,472.50
2-4-8-	Materiales Complementarios	\$4,463.00
2-4-9-	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$165,787.50
2-5-1-	Productos Químicos Básicos	\$152,850.00
2-5-2-	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$30,000.00
2-5-3-	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$50,522.28
2-5-4-	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$283,085.00
2-5-5-	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$1,000.00
2-5-6-	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$2,100.00

2-5-9-	Otros Productos Químicos	\$60,000.00
2-6-1-	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,256,064.50
2-7-1-	Vestuario y Uniformes	\$682,996.80
2-7-3-	Artículos Deportivos	\$35,140.00
2-7-4-	Productos Textiles	\$21,510.00
2-7-5-	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$35,000.00
2-9-1-	Herramientas Menores	\$54,176.50
2-9-2-	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$9,000.00
2-9-4-	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$7,799.00
2-9-6-	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$353,170.00
2-9-8-	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$5,000.00
2-9-9-	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$2,199.00
3-1-1-1-	Energía Eléctrica Edificios Públicos y DAP	\$379,404.00
3-1-1-3-	Energía Eléctrica Pagada por Medio de Banco a CFE (DAP)	\$491,284.00
3-1-2-	Gas	\$560.00
3-1-4-	Telefonía Tradicional	\$96,550.00
3-1-7-	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$3,000.00
3-1-8-	Servicios Postales y Telegráficos	\$5,000.00
3-2-2-2-	Locales y Oficinas	\$4,000.00
3-2-3-	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$62,360.00
3-2-9-	Otros Arrendamientos	\$25,000.00
3-3-1-	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$700.00
3-3-3-	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$116,000.00
3-3-4-	Servicios de Capacitación	\$950,000.00
3-3-5-	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$95,000.00
3-3-6-	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$250,000.00
3-3-9-	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$79,500.00
3-4-1-	Servicios Financieros y Bancarios	\$125,206.65
3-4-4-	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$15,000.00
3-5-1-	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$11,060.00
3-5-3-	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$5,742.00
3-5-5-	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$293,178.61
3-5-7-	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$2,370.00
3-6-1-5-	Otros Medios	\$3,600.00
3-6-3-	Servicios de Creatividad, Pre - Producción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$34,800.00
3-7-2-	Pasajes Terrestres	\$114,429.00
3-7-5-	Viáticos en el País	\$130,790.00
3-7-9-	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$8,000.00
3-8-1-	Gastos de Ceremonial	\$7,960.00
3-8-2-	Gastos de Orden Social y Cultural	\$525,291.00
3-8-5-1-	Combustible	\$140,000.00



3-8-5-2-	Alimentos	\$63,000.00
3-8-5-3-	Hospedaje	\$36,000.00
3-8-5-4-	Peaje	\$39,899.06
3-8-7-	Gastos Originados por Días Festivos (Concentrar los Gastos por Tipo de Evento)	\$272,100.00
3-9-2-1-	SHCP - IVA - Impuesto al Valor Agregado	\$9,734.48
3-9-2-3-	Aguas Nacionales	\$150,000.00
3-9-2-4-	Cuerpos Receptores de las Descargas de Agua	\$150,000.00
3-9-4-	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$118,000.00
3-9-8-	Impuestos sobre Nómina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$380,972.23
4-4-1-1-	Ayuda para Medicamentos y Servicios Médicos	\$70,000.00
4-4-1-2-	Ayuda para Funerales	\$50,000.00
4-4-1-3-	Ayuda para Despensas	\$70,000.00
4-4-1-4-	Ayuda para Transporte	\$38,600.00
4-4-1-6-	Ayuda para Traslado de Personas (Enfermos)	\$20,000.00
4-4-1-7-	Ayuda Culturales y de Fomento Deportivo	\$238,520.62
4-4-1-9-	Otras Ayudas Sociales a Personas	\$307,500.00
4-4-3-	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$49,400.00
5-1-1-	Muebles de Oficina y Estantería	\$8,469.00
5-1-5-	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$483,965.10
5-1-9-	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$54,726.51
5-2-3-	Cámaras Fotográficas y de Video	\$8,999.00
5-3-1-	Equipo Médico y de Laboratorio	\$65,000.00
5-4-1-	Vehículos y Equipo Terrestre	\$2,605,744.00
5-5-1-	Equipo de Defensa y Seguridad	\$836,465.30
5-6-5-	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$63,075.12
5-6-6-	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$16,000.00
6-1-1-1-	Programa de Vivienda Digna	\$6,495,393.92
6-1-2-2-	Infraestructura Básica Educativa	\$5,262,074.64
6-1-2-3-	Comedores Comunitarios	\$400,000.00
6-1-3-1-	Agua Potable	\$7,325,567.16
6-1-4-1-	Mejoramiento del Entorno	\$3,888,523.32
6-1-5-2-	Pavimentaciones	\$12,767,272.38
6-1-6-1-	Alcantarillado	\$7,032,249.73
6-1-9-1-	Rehabilitación de Caminos Rurales	\$840,000.00
6-3-2-1-	Infraestructura Productiva Rural	\$15,000,000.00
6-3-2-2-	Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)	\$1,200,000.00
6-3-2-3-	Programa de Gastos Indirectos	\$1,800,000.00
9-1-1-	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$500,000.00
9-2-9-	Intereses de la Deuda con una Entidad de Gobierno	\$19,598.96
9-9-1-	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$212,408.00
<b>Total</b>		<b>\$135,180,312.92</b>

---

<p style="text-align: center;"><b>SECCION DE AVISOS</b></p>
---

## **AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 16,265 de fecha 03 de junio de 2019, la señora YOLANDA GUZMÁN GONZÁLEZ, a través de su apoderada señora DULCE ESTRELLA GUZMÁN GONZÁLEZ, aceptó la herencia instituida en su favor como única y universal heredera, en la SUCESION TESTAMENTARIA de la señora YOLANDA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS; Así mismo la señora YOLANDA GUZMÁN GONZÁLEZ, a través de su apoderada señora DULCE ESTRELLA GUZMÁN GONZÁLEZ, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a 03 de Junio de 2019.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.  
Rúbrica.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

2-2

---

## **AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 16,244 de fecha 10 de mayo de 2019, JONATHAN MEZA GONZÁLEZ, a través de su tutora legal señora EVELET GONZÁLEZ CEDEÑO, aceptó la herencia instituida en su favor, como único y universal heredero en la SUCESION TESTAMENTARIA de la señora SANDRA CEDEÑO OTERO; Así mismo la señora EVELET GONZÁLEZ CEDEÑO, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

---

Acapulco, Guerrero, a 10 de Mayo de 2019.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.

Rúbrica.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente número 196-3/2016, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS ABEL SOTELO RUEDA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, en auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, señaló las diez horas del día veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado en autos, consistente en el lote de terreno urbano número Uno-A, Sector Primero del Fraccionamiento Rodrigo de Triana, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con una superficie de 297 m<sup>2</sup>. 10 centésimos. El cual cuenta con las siguientes medidas y linderos siguientes: al Norte, en veintiún metros con Calle Norte; al Sur: en treinta y cuatro metros con lotes uno-B y uno-C.; al Este: en diez metros con Calle Rodrigo de Triana; y al Oeste; en diecisiete metros treinta centímetros con retorno al fraccionamiento en línea curva; Sirviendo de base la cantidad de \$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores; debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales; el primer edicto deberá ser publicado en el día uno natural e inmediatamente el segundo edicto deberá publicarse en el décimo día natural.

Acapulco, Gro., a 21 de Junio de Dos Mil Diecinueve.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL

LIC. NUVIA CONTRERAS PALMA.

Rúbrica.

2-1

---



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL**



**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
**CHILPANCINGO, GRO.**  
TEL. 747-47-197-02/03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.40</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 4.00</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 5.60</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 401.00</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 860.43</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 704.35</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 1,388.69</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 18.40</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 28.01</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.